



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D C., 15 de junio de 2021

Ejecutivo –Efectividad Garantía Hipotecaria- No. 2020-00355

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar el crédito privilegiado reportado por la DIAN en el oficio que precede, que se pone en conocimiento de las partes.

Por Secretaría remítasele respuesta a la mencionada entidad indicando lo aquí resuelto y la información requerida.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 058, del 16 de junio de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría